

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de 17 de abril de 2012, por la que se declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el Padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del INE y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

- Don Christopher Castro Rodríguez, con documento número Y-00715641-X.
- Doña Porfiria Céspedes de Agüero, con documento número 438.650.
- Doña Ana Katherina Madriz Muñoz, con documento número Y-00708726-H.
- Doña Dimna Naijo, con documento número X-08806016-Y.
- Don Maximiliano Eduardo Niederer González, con documento número Y-00689950-X.
- Doña Graciela María Ormaza Báez, con documento número X-09372620-M.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnarse el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 25 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/4.697/12)